



Función Pública



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN FINANCIERA

Enero – Noviembre 2024

OFICINA CONTROL INTERNO

Versión 01
Diciembre de 2024



Función Pública

Introducción

El Proceso de Gestión Financiera, tiene como objetivo “Gestionar durante cada vigencia fiscal los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de la misión institucional, reflejando la realidad económica, social y ambiental, de acuerdo a los requisitos del servicio y la normativa vigente en la materia”; cuenta con los siguientes procedimientos: ejecución presupuestal, ejecución del gasto, ejecución contable y radicación y trámite para el pago de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, igualmente, se ejecuta bajo las políticas de operación y el manual de las políticas contables, entre otros.

El presente informe se elabora teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”, que en su artículo 3° establece, “El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad” y demás normatividad aplicable.

Objetivo

Evaluar la aplicación de los controles establecidos para generar la información financiera del Departamento Administrativo de la Función Pública, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo aplicable a la entidad (Artículo 32 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Alcance

El periodo de evaluación comprende del 1 de enero al 30 de noviembre de 2024. El seguimiento se llevará a cabo de manera presencial y en caso de requerirse, de manera virtual mediante el uso de la herramienta Microsoft Teams para las entrevistas; en lo relacionado con la revisión documental se consultará el servidor de carpetas compartidas “Yaksa”, el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIPG), el Sistema de Gestión Institucional (SGI) y el CHIP y página de la Contaduría General de la Nación, entre otros.

Marco Normativo

Ley 2342 de 2023 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024”.

Ley No. 87 de 1993 Artículo 3° "Por el cual establece que el Sistema de Control Interno forma parte integral de los sistemas contable y financiero de la Entidad".

Decreto 2295 de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se adopta el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable y Anexo".

Resolución No.001 de 2024 “Por la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2024”.

Resolución 411 de 2023 “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016”.

Resolución No. 172 del 13 de junio de 2023 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio del representante legal”.

Circular Interna No. 002-2024 Lineamientos generales para la ejecución financiera y presupuestal para la vigencia 2024.

Circular interna No. 9 de 2021 de Función Pública. Obligatoriedad aprobación facturas electrónicas por los Supervisores en Olimpia – SIIF Nación.

Circular Interna No. 003-2023 de Función Pública. “Lineamientos para tramitar solicitudes de comisiones de servicios o desplazamientos que garanticen el cumplimiento de los principios de transparencia y efectividad en el logro de las metas institucionales previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, bajo criterios de austeridad en el gasto público.”, entre otras.

Circular Interna No.012-2024 “Lineamientos para el cierre de la vigencia fiscal 2024 y apertura de la vigencia 2025, en materia Administrativa, Financiera, Contractual, Documental y de Gestión Humana.”, entre otros.

1. Ejecución Presupuestal

Mediante Resolución No. 001 del 04 de enero de 2024, "Por la cual se hace una desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal 2024", se asignó a la entidad una apropiación presupuestal por valor de \$50.532.151.033, distribuida de la siguiente manera:

Desagregación Presupuestal – Vigencia 2024

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL (\$)
GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$33.771.723.785
Gastos de Personal	\$30.060.632.999
Adquisición de Bienes y Servicios	\$2.978.155.287
Transferencias Corrientes	\$563.182.428
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$169.753.071
GASTOS DE INVERSIÓN	\$16.760.427.248
Consolidación de las capacidades de Gestión y Desempeño de las Entidades y Servidores Públicos del nivel Territorial y Nacional para recuperar la confianza de la ciudadanía en el estado - Nacional	\$3.777.772.292
Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prestación optima de un Servicio Público de calidad a las ciudadanías Bogotá	\$4.078.992.933
Transformación de las Administraciones Públicas mediante el desarrollo de políticas y lineamientos que permitan el Fortalecimiento de los componentes de la Función Administrativa, la Función pública y la Gestión Pública Nacional	\$5.587.127.957
Mejoramiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a nivel institucional para dar cumplimiento a las Políticas de Gobierno Digital y Transformación Digital Bogotá	\$3.316.534.066
TOTAL PRESUPUESTO 2024	\$50.532.151.033
TOTAL PRESUPUESTO (ADICIÓN/REDUCCIÓN) 2024	\$54.581.151.033

Fuente: Resolución No. 001 del 04 de enero de 2024 – Ejecución pptal noviembre 2024



Función Pública

Mediante Resolución No. 015 de 2024, se modifica la Resolución No.001 de 2024 “Por la cual se hace una desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal 2024” la cual consiste en la incorporación de productos y objetos del gasto asociados a los proyectos de inversión, con el fin de desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP, establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Así mismo, mediante Resolución No.044 de 2024, se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de inversión de los proyectos: Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prestación optima de un Servicio Público de calidad a las ciudadanías Bogotá y Transformación de las Administraciones Públicas mediante el desarrollo de políticas y lineamientos que permitan el Fortalecimiento de los componentes de la Función Administrativa, la Función pública y la Gestión Pública Nacional, teniendo en cuenta créditos y contra créditos, por valor de \$332.566.760.

La ejecución presupuestal de Función Pública al mes de noviembre de 2024 es del 82,79% (\$45.188.702.985,94) a nivel de compromiso y del 78,63% (\$42.916.065.983,15) a nivel de obligación, como se detalla a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL NOVIEMBRE 2024					
DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	% Comp/ Aprop	% Oblig/ Apro
Gastos de Personal	32.036.632.999,00	26.356.038.256,00	26.322.639.122,00	82,27	82,16
Adquisición de Bienes y Servicios	2.971.175.758,00	2.642.682.393,41	2.129.748.652,41	88,94	71,68
Transferencias Corrientes	812.915.028,00	515.194.641,98	496.658.165,98	63,38	61,10
Total Presupuesto de Funcionamiento	35.820.723.785,00	29.513.915.291,39	28.949.045.940,39	82,39	80,82
Inversión CSF	18.760.427.248,00	15.674.787.694,55	13.967.020.042,76	83,55	74,45
Total Presupuesto Inversión	18.760.427.248,00	15.674.787.694,55	13.967.020.042,76	83,55	74,45
TOTAL PRESUPUESTO	54.581.151.033,00	45.188.702.985,94	42.916.065.983,15	82,79	78,63

<https://www1.funcionpublica.gov.co/ejecucion-presupuestal-historica>

Con corte al mes de noviembre de 2024, la ejecución presupuestal a nivel de compromiso en el rubro de funcionamiento fue del 82,39% y en el rubro de inversión fue del 83,55%, y a nivel de obligación, la ejecución para el rubro de funcionamiento se registra en el 80,82% y para el rubro de inversión en un 74,45%.



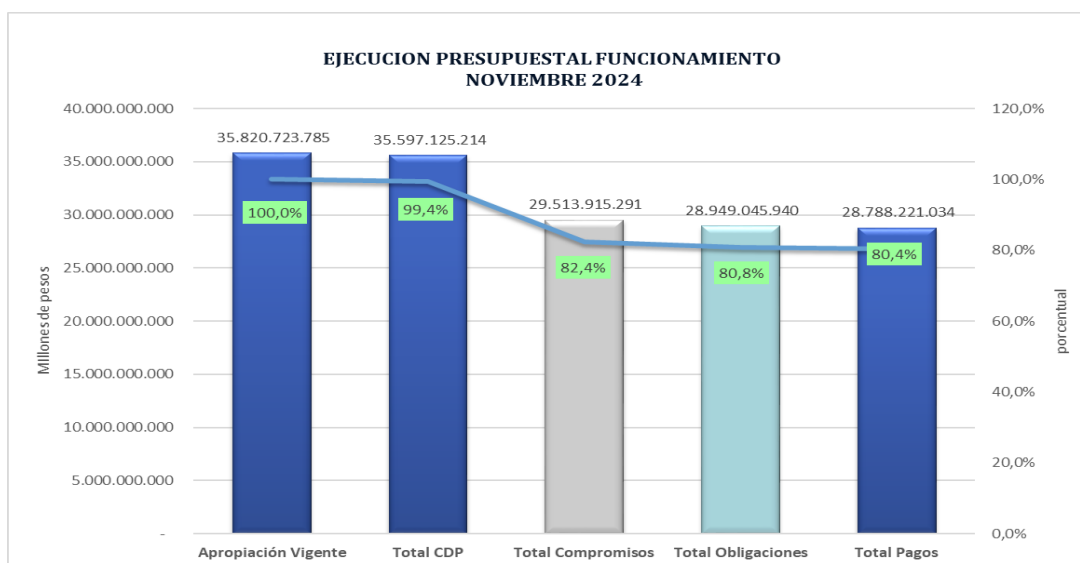
Función Pública

El rubro de funcionamiento corresponde a las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas, se trata de las erogaciones necesarias y recurrentes que garantizan la ejecución de acciones necesarias para cumplir con las competencias legales de la Entidad, representada por los gastos de la planta de personal, adquisición de bienes y servicios, y transferencias corrientes:

Ejecución presupuestal Funcionamiento

Descripción	Apropiación vigente	Compromisos	%Comp/ Aprop	Obligación	%Oblig/ Aprop
Gastos de personal	32.036.632.999,00	26.356.038.256,00	82,27	26.322.639.122,00	82,16
Adquisición de Bienes y servicios	2.971.175.758,00	2.642.682.393,41	88,94	2.129.748.652,41	71,68
Transferencias corrientes	812.915.028,00	515.194.641,98	63,38	496.658.165,98	61,10
TOTAL	35.820.723.785,00	29.513.915.291,39	82,39	28.949.045.940,39	80,82

<https://www1.funcionpublica.gov.co/ejecucion-presupuestal-historica>



Fuente: \\Yaksa\12003ggf\2024\TRD\EJECUCION PRESUPUESTAL\TABLEROS DE CONTROL\11_NOVIEMBRE_2024



Función Pública

Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado (DNP). Durante la vigencia, Función Pública ejecuta recursos de inversión a través de cuatro (4) proyectos de inversión, cuya ejecución se describe a continuación:

Ejecución presupuestal Inversión

Proyecto	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones
Consolidación de las capacidades de gestión y desempeño de las entidades y servidores públicos del nivel territorial y nacional para recuperar la confianza de la ciudadanía en el Estado – Nacional	\$4.698.255.538	\$4.057.635.995	\$3.670.072.774
	100,0%	86,4%	78,1%
Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prestación optima de un servicio público de calidad a las ciudadanías Bogotá	\$4.423.002.754	\$3.582.838.073	\$3.476.734.521
	100,0%	81,0%	78,6%
Transformación de las administraciones públicas mediante el desarrollo de políticas y lineamientos que permitan el fortalecimiento de los componentes de la función administrativa, la función pública y la gestión pública nacional	\$6.071.130.145	\$5.023.086.957	\$4.689.366.085
	100,0%	82,7%	77,2%
Mejoramiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones a nivel institucional para dar cumplimiento a las políticas de Gobierno Digital y transformación Digital Bogotá	\$3.107.493.814	\$3.011.226.669	\$2.130.846.663
	100,0%	96,9%	68,6%

Fuente: \\Yaksa\12003ggf\2024\TRDIEJECUCION PRESUPUESTAL\TABLEROS DE CONTROL\11_NOVIEMBRE_2024

Es de anotar que de los \$18.760.427.248,00 de apropiación vigente de Inversión, el Ministerio de hacienda y Crédito Público aplazo la suma de \$460.544.996,45.

El proyecto que registra mayor ejecución a nivel de compromiso es “Mejoramiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones a nivel institucional para dar cumplimiento a las políticas de Gobierno Digital y transformación Digital Bogotá” con un 96,9%.



Función Pública

En la vigencia 2023 el Departamento Nacional de Planeación (DNP) presentó a sus usuarios la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP, una herramienta web que permitirá en un solo lugar observar y monitorear el ciclo completo de cualquier proyecto de inversión: viabilidad, programación, ejecución y seguimiento; esta plataforma nace a partir del Programa para el Fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública definido en el CONPES 3751 de 2013; sin embargo, se pudo evidenciar que durante la vigencia se han presentado inconsistencias en la plataforma PIIP del DNP, por lo que no fue posible realizar el “Reporte de avance de ejecución” en la plataforma PIIP de los meses de junio, julio, agosto y septiembre de manera oportuna. Por lo anterior, desde la Oficina Asesora de Planeación, se han enviado comunicaciones escritas al DNP y se han registrado incidencias, informando los problemas presentados.

Así mismo desde el Grupo de Gestión Financiera, mensualmente se envían los tableros de control de ejecución presupuestal a las dependencias que ejecutan y gestionan los proyectos de inversión.

2. Reserva presupuestal

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Financiera, a 31 de diciembre de 2023, se constituyeron y aprobaron reservas presupuestales por valor de \$2.330.312.620,70 para ser ejecutadas en la vigencia actual 2024. A continuación, la descripción:

Reserva Presupuestal

No. Contrato	Nombre de Contratista	Valor total de contrato	Valor de la reserva	Pagado	Saldo
230-2023	Energex SA	\$ 65.787.153	\$ 25.439.217,00	25.423.972,00	-
125-2023	Colsof SAS	\$ 375.413.549	\$ 82.969.859,84	82.969.859,84	-
267-2023	Controles Empresariales	\$ 699.567.726,86	\$ 699.567.726,86	699.567.726,86	-
242-2023	Miconet SAS	\$ 14.577.500,00	\$ 14.577.500,00	14.577.500,00	-
175-2023	Agencia Nacional de Gobierno Digital	\$ 1.540.763.095,00	\$ 515.855.822,00	354.197.772,00	161.658.050,00
108-2023	Angel Rafael Ahumda Pacheco	\$ 60.200.000,00	\$ 3.966.667,00	3.966.667,00	-
252-2023	Alessandro Saavedra Rincon	\$ 11.679.858,00	\$ 7.535.392,00	7.535.392,00	-
270-2023	ZOOM	\$ 1.274.520.567,00	\$ 980.400.436,00	980.400.436,00	-
TOTAL		\$ 4.042.509.449,14	\$ 2.330.312.620,70	2.168.639.325,70	161.658.050,00

Fuente: Reporte reservas 17 diciembre de 2024 GGf



Función Pública

Como se observa en el cuadro, al 17 de diciembre de 2024, se encuentra pendiente de pago la suma de \$161.658.050, frente a los compromisos constituidos con la Agencia Nacional de Gobierno Digital.

3. Cuentas por Pagar

En la vigencia 2023, se constituyó cuentas por pagar por \$1.410.904.155,63 la cual se encuentra pagada en su totalidad:

Cuentas por Pagar

Cuentas por pagar	Valor compromiso	Valor pagado
Gastos de Personal	\$47.227.081	\$47.227.081
Gastos Generales	\$81.147.701,06	\$81.147.701,06
Inversión	\$1.282.529.373,57	\$1.282.529.373,57
TOTAL	\$1.410.904.155,63	\$1.410.904.155,63

Fuente: \\Yaksa\12003ggf\2024\DOCUMENTOS DE APOYO\PAGADURIA\CUENTAS POR PAGAR

4. Anteproyecto Presupuesto Vigencia 2025

La Función Pública presentó el anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2025 en el mes de marzo de 2024, conforme a lo establecido en la Circular Externa 009 del 26 de febrero de 2024 y de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, especialmente los relacionados con los topes presupuestales asignados, teniendo en cuenta el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Anteproyecto de Presupuesto

Concepto	Anteproyecto vigencia 2025
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 38.386.609.897
Gastos de personal	\$ 31.913.323.267
Adquisición de bienes y servicios	\$ 3.470.275.599
Transferencias Corrientes	\$ 2.700.955.784
Tributos, Multas, E Intereses De Mora	\$ 302.055.247
Servicio de la deuda	\$ 51.311.411
INVERSION	\$11.323.274.405
TOTAL	\$49.761.195.713

Fuente: \\Yaksa\10020oap\2024\TRD\ANTEPROYECTO_2025\ANTEPROYECTO_PRESUPUESTO_2025 -Versiones de Programación

Mediante comunicado de fecha 27 de marzo de 2024, Función Pública remitió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Ante Proyecto de presupuesto para la vigencia 2025.

5. Políticas de operación y seguridad del SIIF Nación

Dando cumplimiento al Decreto No. 2674 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, el Decreto No. 1068 de 2015 Parte 9 y la Circular externa No. 040 de octubre de 2015, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a continuación, se presentan las conclusiones del seguimiento realizado a las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación, el cual permite salvaguardar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información financiera:

- Los Estados Contables presentados para la rendición de cuentas a la Contraloría General de la República, son tomados del sistema oficial SIIF-Nación.
- Se cuenta con una definición clara de los roles, así como del nivel de acceso y los privilegios correspondientes para el acceso al SIIF NACIÓN y los componentes tecnológicos que soportan su operación, con el fin de reducir y evitar el uso no autorizado o modificación de la información.
- Función Pública da cumplimiento a lo establecido en el art 33 del Decreto No. 2674 de 2012, en el sentido de no contar con otro software financiero diferente al SIIF-Nación para el registro y ejecución de la información presupuestal y contable.
- El artículo 15 - "Responsabilidades de la Coordinación del SIIF en la Entidad: El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad", referente a este punto se obtuvieron los siguientes resultados:

Responder por la creación de usuarios:

De acuerdo con el reporte de usuarios (2024-12-16) de SIIF, se registran veinte tres (23) usuarios activos, cada uno de ellos tiene asignados perfiles de acuerdo a la labor que realiza en la Entidad, para lo cual existen restricciones automáticas acordes a cada perfil. No obstante, se observan los siguientes servidores activos en el sistema, pero ya retirados de la Entidad y otros con certificado expirado:

Nombre	Fecha expiración	Observación
Corrales Rivera Ricardo Erasmo	2024-10-05	No trabaja en la Entidad y aún se encuentra activo como usuario SIIF
Gomez Becerra Laura Alejandra	2024-10-05	Se encuentra activo en SIIF con certificado vencido
Guzman Villamil Franklin	2024-10-05	Se encuentra activo en SIIF con certificado vencido
Munoz Garcia Paola Andrea	2025-07-31	No trabaja en la Entidad y aún se encuentra activo como usuario SIIF
Olascuaga Acevedo Maria Mercedes	2024-10-05	No trabaja en la Entidad y aún se encuentra activo como usuario SIIF
Salinas Andrade Carlos Andres	2024-10-05	Se encuentra activo en SIIF con certificado vencido
Tapias Sanchez Alveiro	2024-10-05	Se encuentra activo en SIIF con certificado vencido

Fuente: Reporte SIIF Nación 16-12-2024

Es necesario revisar los perfiles de los usuarios de SIIF Nación antes descritos y gestionar lo pertinente para su actualización.

Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas las comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema:

Aunque el delegado del coordinador SIIF Entidad, replica al interior de Función Pública mediante correos electrónicos, algunas comunicaciones e invitaciones de capacitación recibidas del Administrador del Sistema, es necesario que se realice en todos los casos de manera oportuna.

Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del Sistema:

Frente a las novedades de los Usuarios, estas son reportadas al Administrador SIIF Nación, con el diligenciamiento de los formatos que existen, ya sea para inclusión o



Función Pública

modificación de usuarios; No obstante, se pudo observar debilidad en la gestión, pues algunos perfiles no están actualizados.

Capacitar a los usuarios nuevos previos a la creación en el aplicativo:

Respecto a la capacitación básica y orientación, generalmente se hace a través de la inducción al sistema que hace un servidor del área que conozca el perfil, igualmente, se aprovechan los cupos asignados por la administración SIIF NACIÓN para que los servidores participen de las capacitaciones, de acuerdo con el tema que cada uno maneje. Igualmente, los servidores del Grupo de Gestión Financiera y algunos de las Oficinas de Planeación, Control Interno, Jurídica, Gestión Humana y Gestión Administrativa, poseen certificado digital para firmar las funcionalidades que cada uno requiere. Frente a las medidas de seguridad para el pago al beneficiario final, se registran cuentas bancarias cuando se ha validado documentalmente su existencia (Rut y certificación bancaria). Así mismo, se designó un funcionario con perfil Beneficiario Cuenta, quien la autoriza para que surta el proceso de validación.

6. Conciliaciones Bancarias

Mensualmente el Grupo de Gestión Financiera, elabora las conciliaciones bancarias para comparar los registros contables con los datos bancarios de las cuentas, con la finalidad de garantizar que los saldos y transacciones de la Entidad coincidan con los datos del banco. Al mes de octubre, se elaboraron las siguientes conciliaciones bancarias:

- **Banco Popular – cuenta corriente 110- 040-03016-5 - Gastos personales:** En esta cuenta se manejan los recursos de gastos de personal de la planta global.

Identificación de Saldos					
Saldo Según Extracto Bancario				\$	574.859.500
Menos: Pagos pendientes de efectuar por el banco					
Documento		Concepto		Valor	
Fecha	Número	Beneficiario	Estado		
31/10/2024		PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL NOMINA OCTUBRE PLANTA GLOBAL		\$	574.859.500
				\$	-
				\$	-
				\$	-
				\$	-
				\$	574.859.500,00

Fuente: \\Yaksa\12003qgf\2024\TRD\CONCILIACIONES\CONCILIACIONES_BANCARIAS



Función Pública

Dependencia	Temas conciliados	Diferencia
ALMACÉN GENERAL	Se concilia la propiedad, planta y equipo y los activos intangibles de la Entidad (costo histórico y depreciación).	Registra diferencia de \$1.774.444 para reclasificar en el mes de noviembre
GESTIÓN HUMANA Beneficios Empleados	Se concilian los saldos de vacaciones, bonificaciones y primas de vacaciones, servicios y navidad	Reporta diferencia de \$222.195.238 correspondiente a liquidaciones de prestaciones sociales de ex servidores que se encuentran pendientes de tramitar ante financiera.
DIRECCIÓN JURÍDICA Provisión demandas	Se concilian las cuentas litigios y demandas, sobre provisión de demandas interpuestas por posibles sentencias de forma directa al Departamento.	No reporta diferencia.
GESTION HUMANA Mayores valores pagados	Se concilian los saldos de la cuenta 138490002 - Mayores Valores Pagados por aportes a ex servidores, incapacidad no reconocida por la EPS y nómina, por un total de \$17.995.531,14	No reporta diferencia.
GESTION HUMANA Convenio ICETEX	Se concilia la cuenta 190801001 En administración - Convenio ICETEX, registra saldo de \$171.278.859,81	No reporta diferencia.

\\Yaksa\12003ggf\2024\TRD\CONCILIACIONES\CONCILIACIONES_CIFRAS_Y SALDOS_FINANCIEROS

Verificadas las conciliaciones, se pudo observar que en el repositorio \\Yaksa\12003ggf\2024\TRD\CONCILIACIONES\CONCILIACIONES_CIFRAS_Y SALDOS_FINANCIEROS, no se encuentran firmadas por parte del responsable del almacén las conciliaciones de los meses de abril, mayo, junio, julio y octubre. Igualmente, no se encuentran las de los meses de agosto y septiembre. Así mismo, no se evidencia la conciliación por litigio y demandas del mes de marzo, efectuada con la Oficina Jurídica.

8. Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública

Durante la vigencia, se han llevado a cabo dos (2) Comités Técnicos de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, en el que se trataron los siguientes temas:

- Mediante Acta 001 del 24 de enero de 2024, se aprueba el umbral de materialidad, la vida útil, método de amortización e indicios de deterioro para los intangibles y propiedad, planta y equipo. Igualmente cuentas por cobrar y mayores y menores valores pagados.

Frente a propiedad, planta y equipo, se concluye que los bienes al ser controlables no se verán reflejados en los activos, pero se llevarán registrados en el sistema NEON y cuando se termine su vida útil serán traídos a comité técnico de sostenibilidad contable; se les hará revisión técnica a quien corresponda o sea el caso y esta persona determinará el concepto de baja o de vida útil. Así mismo, se presenta la vida útil de los diferentes activos.

Se establecen los siguientes compromisos:

Consulta a Oficina de Jurídica por parte del Grupo de Gestión Administrativa, para revisar si existe o no algún mal procedimiento o riesgo jurídico del no haber finalizado el procedimiento de la baja de bienes aprobado en la vigencia anterior.

Reunión Grupo de Gestión Financiera con el Grupo de Gestión Administrativa para revisión de los Inventarios de la Entidad.

Revisión de parte de la Oficina de OTIC, los bienes de la Entidad, relacionados con los equipos de cómputo y analizar si es necesario clasificarlos en grupos según sus características.

Revisar normatividad vigente que determina la vida útil de los bienes para entidades publica bajo las NICSP

Respecto a los intangibles, la OTIC presenta el método de amortización, la vida útil, el deterioro y la solicitud de ingreso de bienes intangibles para aprobación.

Se establecen los siguientes compromisos:

Presentar por parte de OTIC las actas de conciliaciones de los bienes intangibles y verificación de sus vidas útiles de la vigencia 2023. (3 actas).

Modificación del formato de Proactiva la casilla que indica el número de placas del producto y actualización de la política de operación de OTIC numeral 5.10 donde se indica que el ingreso es por producto.

El Grupo de Gestión Humana presenta informe sobre el estado y gestión de las incapacidades.

Se establecen los siguientes compromisos:

Solicitar concepto a la Oficina de Jurídica con relación al pago de incapacidades con los servidores que no tienen el tiempo reglamentario para el pago de la incapacidad.

Solicitar concepto al Ministerio de salud o Supersalud, con relación al tema de la incapacidad de SOAT.

Por último, se presenta informe de gestión de mayores valores pagados por parte del GGH y en temas varios, se habla sobre el convenio con el ICETEX y se realiza propuesta sobre el umbral de materialidad.

- Mediante Acta No. 002 de fecha 16-10-2024, se presenta el estado de los compromisos establecidos mediante acta No.001 de 2024 y se presenta el estado de las incapacidades.

Se deja el compromiso de adelantar una mesa de trabajo para hacerle consulta a la Dirección Jurídica para los casos de Ernesto Forero y Evelio Lopez.

Es importante anotar, que las anteriores actas no cuentan con todas las firmas de los participantes del comité, por lo que es prioritario realizar la gestión pertinente para que las actas queden en firme, ya que en este comité se toman decisiones importantes para el proceso financiero.

9. Operaciones recíprocas

Las operaciones recíprocas corresponde a transacciones financieras realizadas entre diferentes entes públicos, por conceptos que pueden estar asociados con activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos o costos, cualquiera sea el nivel y sector al que pertenezcan. Estas operaciones se eliminan en el proceso de consolidación, con el fin de evitar la sobrestimación generada por la doble acumulación de valores.

Mediante reporte a la Contaduría General de la Nación “ENTIDADES DE GOBIERNO 01-07-2024 al 30-09-2024 INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA



Función Pública

CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA”, Función Pública reportó la información correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2024, correspondiente a las operaciones recíprocas con las siguientes entidades: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPN), Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, ESAP, SENA, ICBF, Ministerio de Educación Nacional, DIAN, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A., Servicios Postales Nacionales S.A., La Previsora S.A., Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, Bogotá D.C. y Gobernaciones de Antioquia y Quindío.

De igual forma, se llevan a cabo conciliaciones y circularización con las entidades y se publica en la página web de la Entidad, el reporte presentado a la Contaduría General de la Nación.

10. Manual de Políticas contables y políticas de operación

El Manual de Políticas Contables tiene como objetivo “describir las políticas y prácticas contables implementadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública con el fin de coadyuvar a lograr la efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable bajo las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (en adelante, NICSP), de tal forma que conduzcan a garantizar la producción de información confiable, relevante y comprensible según lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en cuanto a principios contables, normas técnicas, características cualitativas y procedimiento”.

Este manual fue ajustado en el mes de febrero de 2024 en su versión 3, aplicando las respectivas Resoluciones mediante las cuales se actualiza o modifica el Régimen de Contabilidad Pública, la Doctrina Contable Pública y los procedimientos contables que hacen parte del Régimen de Contabilidad Pública.

Así mismo, mediante Resolución No. 865 del 29 de diciembre de 2023, se adopta la actualización del Manual de Políticas Contables del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual se encuentra publicado en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPG para consulta de todos los servidores de la Entidad.

Frente a las políticas de operación del proceso financiero, se observa que en el SIPG las actualizaciones realizadas en la vigencia 2024 fueron por cambio de imagen; sin embargo, desde la vigencia 2019 estas no se actualizan en su contenido. El Grupo de Gestión Financiera informa que se está adelantando la gestión para actualizar las políticas de operación.

11. Riesgos Proceso Gestión Financiero

El Proceso de Gestión Financiera identificó en la vigencia 2024, seis (6) riesgos, con la siguiente clasificación: tres (3) de ejecución y administración de procesos, dos (2) de seguridad digital y uno (1) de corrupción:

RIESGOS PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

01	Posibilidad de omitir la verificación de requisitos para el pago a proveedores y contratistas busca la destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un privado o tercero
02	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por insatisfacción de los grupos de valor debido a la pérdida de confidencialidad por la realización de operaciones financieras no autorizadas o a la pérdida de los tokens asociado a operaciones de carácter financiero (bancario) o actividades administrativas de firma digital de documentos de ORFEO.
03	Posibilidad de pérdida reputacional debido la inapropiada implementación de las políticas contables aplicables a la Entidad, que generen inconsistencias en la presentación de los hechos económicos en los estados financieros
04	Posibilidad de pérdida reputacional por hallazgos de los entes de control o el no fenecimiento de la cuenta debido al incumplimiento normativo y del manual de políticas contables en el desarrollo de actividades financieras
05	Posibilidad de pérdida reputacional por imposibilidad de completar la totalidad de la información y cumplir con las fechas programadas de SIIF debido a inconsistencias y/o falta de información suministradas oportunamente por las dependencias
06	Posibilidad de pérdida reputacional por insatisfacción del grupo de valor debido a pérdida de confidencialidad de los datos personales semiprivados asociados a números de cuenta de proveedores y contratistas

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/DAFPSGIWeb/index.html> - sabana control riesgos

Los tres (3) riesgos clasificados como de “ejecución y administración de procesos” cuentan con ocho (8) controles a los cuales se les realizan el seguimiento y reporte de manera bimestral.

Los dos (2) riesgos clasificados de seguridad digital cuentan con cuatro (4) controles con periodicidad de seguimiento bimestral y trimestral.

El riesgo de corrupción cuenta con seis (6) controles, los cuales han sido reportados en el SGI de forma mensual hasta el mes de noviembre de 2024.

En el Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPG, se observa el riesgo No. 109 definido como “Pago extemporáneo seguridad social”, el cual no se encuentra en la matriz de riesgos del SGI, por lo que es necesario revisar y ajustar lo pertinente.

Conclusiones y Recomendaciones

1. La ejecución presupuestal de Función Pública al mes de noviembre de 2024 es del 82,79% (\$45.188.702.985,94) a nivel de compromiso y del 78,63% (\$42.916.065.983,15) a nivel de obligación.
2. Al 31 de diciembre de 2023, se constituyeron y aprobaron reservas presupuestales por valor de \$2.330.312.620,70 para ser ejecutadas en la vigencia actual 2024. Al 17 de diciembre de 2024, se encuentra pendiente de pago la suma de \$161.658.050 constituida con la Agencia Nacional de Gobierno Digital. Igualmente, en la vigencia 2023, se constituyó cuentas por pagar por \$1.410.904.155,63 la cual se encuentra pagada en su totalidad.
3. De acuerdo con el reporte de usuarios (2024-12-16) de SIIF, se registran veinte tres (23) usuarios activos, cada uno de ellos tiene asignados perfiles de acuerdo a la labor que realiza en la Entidad, para lo cual existen restricciones automáticas acordes a cada perfil. No obstante, se observan servidores activos en el sistema, pero ya retirados de la Entidad y otros con certificado expirado, por lo que es necesario revisar y ajustar lo pertinente.
4. Verificadas las conciliaciones, se pudo observar que en el repositorio \\Yaksa\12003ggf\2024\TRD\CONCILIACIONES\CONCILIACIONES_CIFRAS_Y SALDOS_FINANCIEROS, no se encuentran firmadas por parte del responsable del almacén las conciliaciones de los meses de abril, mayo, junio, julio y octubre. Igualmente, no se encuentran las de los meses de agosto y septiembre. Así mismo, no se evidencia la conciliación por litigio y demandas del mes de marzo, efectuada con la Oficina Jurídica. Por lo anterior, se recomienda revisar y actualizar todas las conciliaciones.
5. De enero a noviembre de 2024, se llevaron a cabo dos (2) Comités Técnicos de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública (enero y octubre); sin embargo, las actas no cuentan con todas las firmas de los participantes del comité, por lo que es prioritario realizar la gestión pertinente para que las actas queden en firme, ya que en este comité se toman decisiones importantes para el proceso financiero.

6. Frente a las políticas de operación del proceso financiero, se observa que en el SIPG las actualizaciones realizadas en la vigencia 2024 fueron por cambio de imagen; no obstante, desde la vigencia 2019 estas no se actualizan en su contenido. El Grupo de Gestión Financiera informa que se está adelantando la gestión para actualizar las políticas de operación. Es importante priorizar la actualización y socialización de estas políticas, las cuales sirven de instrumento para garantizar que todas las operaciones que tengan incidencia en el Proceso de Gestión Financiera, sean incorporadas en la Información Contable Pública de forma oportuna, completa, verificable y comprensible.
7. Por último, es importante mencionar que este informe sirve como insumo para ir ajustando los temas que aún están pendientes, ya que en el mes de febrero de 2025 se llevará a cabo el informe de evaluación del sistema de control interno contable.



Jorge Iván De Castro Barón
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Esneda Gamboa Malagón
Revisó y Aprobó: Jorge Iván de Castro Barón

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN FINANCIERA

Versión 01
Evaluación Independiente
Noviembre de 2024